



Memorándum N°

9863

**Antecedentes:** Decreto EX. SECPLA N°114 de fecha 12 de mayo de 2020; Decreto EX. SECPLA N°116 de fecha 15 de mayo de 2020; Decreto EX. SECPLA N°120 de fecha 28 de mayo de 2020; Decreto EX. SECPLA N°125 de fecha 17 de junio de 2020; Decreto EX. SECPLA N°126 de fecha 18 de junio de 2020; Acta de Apertura Electrónica, Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE", adquisición Mercado Público ID 2490-25-LE20.

PROVIDENCIA,

3 - ACO 2020

**DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A: ALCALDESA**

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE", adquisición Mercado Público ID 2490-25-LE20. Es importante mencionar que, esta contratación se realizó mediante una licitación de baja complejidad, no obstante, requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. SECPLA N°114 de fecha 12 de mayo de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. SECPLA N°116 de fecha 15 de mayo de 2020, se realiza la Aclaración N°1; mediante Decreto Ex. SECPLA N°120 de fecha 28 de mayo de 2020, se realiza la Aclaración N°2; mediante Decreto Ex. SECPLA N°125 de fecha 17 de junio de 2020, se realiza la Aclaración N°3; mediante Decreto Ex. SECPLA N°126 de fecha 18 de junio de 2020 se realiza la Aclaración N°4 y se ratifican las respuestas a consultas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 1 de julio de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	ESPACIO 6280 SPA
2	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.
3	CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA
4	IBÁÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.
5	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA
6	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA
7	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA
8	SCL ARQUITECTOS SPA

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°9 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

1294

7-8-2020



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN						
	ESPACIO 6280 SPA	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	IBÁÑEZ, PÉREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	SCL ARQUITECTOS SPA
OFERTA ECONÓMICA (80%)	80,00 ✓	53,53	59,24	56,92	62,99 ✓	66,48	60,56
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)	1,52 ✓	0,00	19,00	7,60	19,00	3,04	1,52
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>82,52</b>	<b>54,53</b>	<b>79,24</b>	<b>65,52</b>	<b>82,99</b>	<b>70,52</b>	<b>63,08</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>2°</b>	<b>7°</b>	<b>3°</b>	<b>5°</b>	<b>1°</b>	<b>4°</b>	<b>6°</b>

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE**”, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-25-LE20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al proveedor **PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA**, RUT N°9.839.115-0, de acuerdo a lo siguiente:

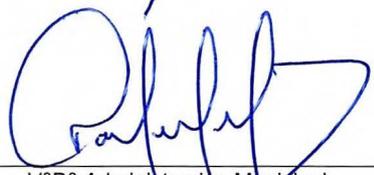
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA
<b>RUT</b>	:	██████████
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA I</b>	:	120 días corridos.
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	:	UF 1.499,83.- exenta de IVA.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Cynthia Vargas Moreno, RUT. N°14.610.313-8, perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
 V°B° Jurídica

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
  
 V°B° Control

  
 V°B° Administración Municipal

  
 V°B Alcaldesa



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"**  
**ID: 2490-25-LE20**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA, 31 de julio de 2020.**

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"**, ID: **2490-25-LE20**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. SECPLA N°114 de fecha 12 de mayo de 2020, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. SECPLA N°116 de fecha 15 de mayo de 2020, se realiza la Aclaración N°1; mediante Decreto Ex. SECPLA N°120 de fecha 28 de mayo de 2020, se realiza la Aclaración N°2; mediante Decreto Ex. SECPLA N°125 de fecha 17 de junio de 2020, se realiza la Aclaración N°3; mediante Decreto Ex. SECPLA N°126 de fecha 18 de junio de 2020 se realiza la Aclaración N°4 y se ratifican las respuestas a consultas.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **1 de julio de 2020**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL**

N°	OFERENTE	RUT
1	ESPACIO 6280 SPA	76.628.889-8
2	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	76.283.637-8
3	CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA	76.561.974-2
4	IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	77.842.890-3
5	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	76.489.368-9
6	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	
7	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	76.329.640-7
8	SCL ARQUITECTOS SPA	76.297.913-6

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ESPACIO 6280 SPA	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA	IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	SCL ARQUITECTOS SPA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	√	√	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N°1	√	√	√	√	√	√	√	√
NUEVO FORMULARIO N°2	√	√	√	√	√	√	√	√
FORMULARIO N°3	√	√	X	√	√	√	√	√

**Nota:**

- √: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

**CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA:** No cumple con lo indicado en el formulario N° 3, específicamente en el primer punto del formulario que señala lo siguiente: *"Para la Etapa I, el oferente deberá indicar el valor neto de*



*cada una de las partidas solicitadas, en caso de no comprender la totalidad de ellas, la oferta se declara inadmisibile. Así mismo el oferente no podrá modificar la moneda (unidades de fomento) indicada en el presente formulario, de lo contrario la oferta se declara inadmisibile."*

### 1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	RUT
1	ESPACIO 6280 SPA	76.628.889-8
2	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	76.283.637-8
3	IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	77.842.890-3
4	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	76.489.368-9
5	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	
6	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	76.329.640-7
7	SCL ARQUITECTOS SPA	76.297.913-6

### 2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. SECPLA N°114 de fecha 12 de mayo de 2020 se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
NICOLÁS CAÑAS FERNANDEZ		DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ÁLVAREZ		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LEONOR CAAMAÑO VARGAS		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos (en caso de haberlos).
- Consultas y sus respuestas (en caso de haberlas)
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).
- Cronograma de la propuesta.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Art. 9 de las Bases Administrativas.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, consultas y respuestas, determina que las siguientes empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

Nº	OFERENTE	RUT
1	ESPACIO 6280 SPA	76.628.889-8
2	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	76.283.637-8
3	IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	77.842.890-3
4	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	76.489.368-9
5	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	
6	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	76.329.640-7
7	SCL ARQUITECTOS SPA	76.297.913-6



**4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

a Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Art. 9 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
<b>1.OFERTA ECONÓMICA</b>	80%	<p>La evaluación de este criterio se realizará considerando la oferta total (impuesto incluido) planteada a través del FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA", de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Mejor oferta económica}) * 100 * 80\%}{\text{Oferta a evaluar}}</math> </div>																								
<b>2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	19%	<p><b>a) Experiencia en proyectos similares (40%):</b> corresponde a las experiencias señaladas en la letra <b>a</b> del artículo 7 letra B.1 de las presentes bases, relativo a la experiencia. El cálculo se realizará de la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 o más experiencias</td> <td>100 * 40%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>80 * 40%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>60 * 40%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td>40 * 40%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencia</td> <td>20 * 40%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia en proyectos similares</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>b) Experiencia en infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación patrimonial (60%):</b> corresponde a las experiencias señaladas en la letra <b>b</b> del artículo 7 letra B.1 de las presentes bases, relativo a la experiencia. El cálculo se realizará de la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE b)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 o más experiencias</td> <td>100 * 60%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>70 * 60%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>30 * 60%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 0 a 2 experiencias en infraestructura siniestrada</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\text{PUNTAJE EXPERIENCIA} = (\text{Puntaje a} + \text{Puntaje b}) * 19\%</math> </div>	CRITERIO	PUNTAJE a)	Acredita 5 o más experiencias	100 * 40%	Acredita 4 experiencias	80 * 40%	Acredita 3 experiencias	60 * 40%	Acredita 2 experiencias	40 * 40%	Acredita 1 experiencia	20 * 40%	No acredita experiencia en proyectos similares	0	CRITERIO	PUNTAJE b)	Acredita 5 o más experiencias	100 * 60%	Acredita 4 experiencias	70 * 60%	Acredita 3 experiencias	30 * 60%	Acredita 0 a 2 experiencias en infraestructura siniestrada	0
CRITERIO	PUNTAJE a)																									
Acredita 5 o más experiencias	100 * 40%																									
Acredita 4 experiencias	80 * 40%																									
Acredita 3 experiencias	60 * 40%																									
Acredita 2 experiencias	40 * 40%																									
Acredita 1 experiencia	20 * 40%																									
No acredita experiencia en proyectos similares	0																									
CRITERIO	PUNTAJE b)																									
Acredita 5 o más experiencias	100 * 60%																									
Acredita 4 experiencias	70 * 60%																									
Acredita 3 experiencias	30 * 60%																									
Acredita 0 a 2 experiencias en infraestructura siniestrada	0																									
<b>3.CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																		
DETALLE	PUNTAJE																									
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%																									
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																									
<b>TOTAL PUNTAJE = PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3</b>																										

**5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

**5.1 OFERTA ECONÓMICA (80%)**

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Mejor oferta económica}) * 100 * 80\%}{\text{Oferta a evaluar}}$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por los oferentes en el Formulario N°3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:



OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
ESPACIO 6280 SPA	76.628.889-8	UF 1.181	100,00	80,00
GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	76.283.637-8	UF 1.765	66,91	53,53
IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	77.842.890-3	UF 1.595	74,04	59,24
EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	76.489.368-9	UF 1.660	71,14	56,92
PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	9.839.115-0	UF 1.499,83	78,74	62,99
CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	76.329.640-7	UF 1.421,21	83,10	66,48
SCL ARQUITECTOS SPA	76.297.913-6	UF 1.560	75,71	60,56

## 5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el Art. 7, letra B, apartado 1 de las presentes bases.

### • SUBCRITERIO A) EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (40%)

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 40%
ESPACIO 6280 SPA	3	1	Para las experiencias "HABILITACIÓN FUNCIONAL DE PARTE DE LAS OFICINAS N°1002, N° 1003 Y N° 1004, DENOMINADA N° 1002-A" y "HABILITACIÓN OFICINAS "EMPRESA CALVIN KLEIN"", el permiso de obra menor no forma parte de los documentos de acreditación de experiencia.	20	8,00
GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	9	0	<i>No presentan documentos que acrediten experiencia según lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas</i>	0	0,00
IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	14	8	La experiencia "COLEGIO MARÍA AYUDA (INCLUYE BIBLIOTECA)" no contiene documento que refleja la intervención de la biblioteca mencionada. Las experiencias "EXPEDIENTE DE DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN ESCUELA N° 10, JERÓNIMO GODOY, PISCO ELQUI, COMUNA DE PAIHUANO"; "PROYECTO DE DISEÑO "RESTAURACIÓN DE ACEQUIAS PATRIMONIALES DE AVENIDA PORTALES DE SAN BERNARDO""; "PROYECTO DE RESTAURACIÓN IGLESIA SAN JUAN DE DIOS DE SAN FERNANDO"; "PROYECTO DE RESTAURACIÓN CASAS SANTA ROSA DE APOQUINDO (INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, COMUNA DE LAS CONDES)"; "PROYECTO DE RESTAURACIÓN CAPILLA SAN VICENTE DE PAUL (AL INTERIOR EL HOSPITAL J.J. AGUIRRE)", no se encasilla dentro de las categorías de infraestructura similar al café literario.	100	40,00
EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	10	9	La experiencia "SEDE COMUNITARIA PARQUE MERCED", no se encasilla dentro de las categorías de infraestructura similar al café literario.	100	40,00
PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	15	5	La experiencia indicada como "Proyectos de arquitectura" se	100	40,00



			considera válida ya que dichos proyectos presentan oficinas públicas y/o privadas. Las demás experiencias declaradas no se encasillan dentro de las categorías de infraestructura similar al café literario. Los documentos de acreditación no cumplen con lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas.		
CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	8	2	Las experiencias "CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES - PADRE ORELLANA"; "EDIF. DE VIVIENDAS Y OFICINAS BATLE Y ORDOÑEZ, COMUNA DE ÑUÑO A"; "AMPLIACIÓN EDIFICIO INACAP TEMUCO", no se encasilla dentro de las categorías de infraestructura similar al café literario. En las experiencias "REMODELACIÓN OFICINAS Y BODEGAS IENERGIA"; "OFICINAS DE VENTA Y POST VENTA AUTOMOTRIZ NOACK"; "REMODELACIÓN OFICINAS", no se presentan documentos que acrediten experiencia según lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas.	40	16,00
SCL ARQUITECTOS SPA	6	1	No presentan documentos que acrediten experiencia según lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas, salvo la experiencia "EDIFICIO CORPORATIVO. INCLUYE OFICINAS, SALÓN DE CONFERENCIAS Y SALONES DE EXHIBICIÓN VEHÍCULOS EN GENERAL Y PREMIUM" que si cumple con los solicitado en Bases Administrativas.	20	8,00

• SUBCRITERIO B) EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA SINIISTRADA U OBRAS DE RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN PATRIMONIAL (60%)

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 60%
ESPACIO 6280 SPA	3	0	Revisada la calidad patrimonial de las 3 experiencias presentadas, no se encontró documento oficial que los acreditara. La revisión consideró el registro oficial del CNM, los planos reguladores de las comunas involucradas y los antecedentes de la licitación de las consultorías. En resumen, ninguna de las experiencias presentadas tiene carácter de proyectos de diagnóstico y/o recuperación de infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación <b>patrimonial</b> .	0	0,00
GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	0	0	No declara experiencia.	0	0,00
IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	8	8	Sin observaciones	100	60,00
EQUILÁTERO	4	0	Ninguna de las experiencias	0	0,00



ARQUITECTOS SPA			presentadas tiene carácter de proyectos de diagnóstico y/o recuperación de infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación <b>patrimonial</b>		
PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	5	5	Sin observaciones	100	60,00
CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	1	0	La experiencia declarada no tiene carácter de proyectos de diagnóstico y/o recuperación de infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación <b>patrimonial</b> . <i>No presenta documento que acredite experiencia según lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas.</i>	0	0,00
SCL ARQUITECTOS SPA	9	0	Ninguna de las experiencias presentadas tiene carácter de proyectos de diagnóstico y/o recuperación de infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación <b>patrimonial</b> . <i>No presenta documento que acredite experiencia según lo señalado en el Artículo N°7, letra B.1. de las Bases Administrativas.</i>	0	0,00

• PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA (SUBCRITERIO A + SUBCRITERIO B) (19%)

OFERENTES	SUBCRITERIO A	SUBCRITERIO B	PUNTAJE TOTAL	PONDERADO 19%
ESPACIO 6280 SPA	8,00	0,00	8,00	1,52
GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	40,00	60,00	100,00	19,00
EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	40,00	0,00	40,00	7,60
PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	40,00	60,00	100,00	19,00
CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	16,00	0,00	16,00	3,04
SCL ARQUITECTOS SPA	8,00	0,00	8,00	1,52

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
ESPACIO 6280 SPA	√	100,00	1,00
GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	√	100,00	1,00
IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	√	100,00	1,00
EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	√	100,00	1,00
PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	√	100,00	1,00
CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	√	100,00	1,00
SCL ARQUITECTOS SPA	√	100,00	1,00



6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN						
	ESPACIO 6280 SPA	GIUSEPPE MUNDA GAZZANIGA ITO ARQ. Y ASESORIAS EN CONST. E.I.R.L.	IBAÑEZ, PEREZ Y SAAVEDRA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	EQUILÁTERO ARQUITECTOS SPA	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN ING., GESTION DE ACTIVOS Y ENERGIA LTDA	SCL ARQUITECTOS SPA
OFERTA ECONÓMICA (80%)	80,00	53,53	59,24	56,92	62,99	66,48	60,56
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)	1,52	0,00	19,00	7,60	19,00	3,04	1,52
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	82,52	54,53	79,24	65,52	82,99	70,52	63,08
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	7°	3°	5°	1°	4°	6°

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA**, por las siguientes razones:

- **Económica:** la oferta propuesta, no resulta ser la más económica de todas las ofertas recibidas, pero se encuentra dentro del presupuesto estimado, existiendo una diferencia de 9,38% menor al presupuesto estimado para esta contratación.
- **Técnica:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio. En cuanto al plazo de ejecución, oferta 120 días corridos, siendo este el plazo máximo a ofertar, según lo indicado en las Bases Administrativas.
- **Experiencia:** El proveedor a adjudicar logra acreditar correctamente el máximo de experiencias solicitadas en proyectos de construcción de infraestructura similar al Café Literario Bustamante y en infraestructura siniestrada u obras de restauración o rehabilitación patrimonial.



**8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada **DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 2490-25-LE20, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA
RUT	[REDACTED]
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.499,83
PLAZOS DE EJECUCIÓN	120 días corridos
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	82,99
UNIDAD TECNICA	Depto. de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones. SECPLA

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ

[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ÁLVAREZ

[REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LEONOR CAAMAÑO VARGAS

[REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

164-2020

FECHA

03/08/2020

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"  
ID 2490-25-LE20

EMPRESA : PATRICIO JOSÉ LORCA PINCHEIRA

RUT: [REDACTED]

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 9.863

FECHA : 03/08/2020

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>46.000</u>	<b>VALOR OFERTADO</b>
			<b>UF 1.499,83</b>
MONTO DE LA OBLIGACION 2020:	M\$	<u>42.992</u>	<b>\$42.992.117 EXENTO DE IVA</b>
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>3.008</u>	<b>VALOR UF \$ 28.664,66 AL 03 DE AGOSTO 2020</b>

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41.20.24

DENOMINACIÓN : MEJORAMIENTO CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/DCN/GPD

VºBº SECPLA





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
FORMULARIO 1

**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	<b>"DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>MUNICIPAL</b>

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>UTP PATRICIO LORCA PINCHEIRA Y BIENHACER SPA</b>
<b>R.U.T.</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>ROGELIO UGARTE 1991</b>
<b>TELÉFONO</b>	:	<b>+56 991366352</b>
<b>E - MAIL</b>	:	<b>pjlorca@uc.cl</b>

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

<b>RUT</b>	:	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.  - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<b>UTP:</b> 1- <b>PATRICIO LORCA PINCHEIRA</b> 2- <b>BIENHACER SPA. REPRESENTADA POR KATYA RODRIGUEZ ROBERTS</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>PATRICIO LORCA PINCHEIRA</b>
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>[REDACTED]</b>
<b>DURACIÓN</b>	:	<b>DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES</b>



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
FORMULARIO 1

**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	“DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	AV. SUR 869. DEPTO 101. ÑUÑO A, SANTIAGO
TELÉFONO	:	+56 991366352
E - MAIL	:	pjlorca@uc.cl

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.  - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°3  
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**CARTA OFERTA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : ██████████

- Para la Etapa I, el oferente deberá indicar el valor neto de cada una de las partidas solicitadas, en caso de no comprender la totalidad de ellas, la oferta se declara inadmisibles. Así mismo el oferente no podrá modificar la moneda (unidades de fomento) indicada en el presente formulario, de lo contrario la oferta se declara inadmisibles.
- El valor de la suma de las partidas indicadas para la Etapa I debe ser coincidente con el valor total Neto de la Etapa I.
- La presente contratación es a **Suma Alzada**.
- En el caso de la omisión del valor de alguna partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se podrá considerar que se la oferta de la partida corresponde a cero, manteniendo la oferta total a suma alzada.

**a) ETAPA I: DESARROLLO DEL ESTUDIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO UF
1	Diagnóstico y Presupuesto Detallado	GL	1	800
2	Proyecto de Arquitectura	GL	1	169
3	Proyecto de Cálculo Estructural	GL	1	50
4	Proyecto de Iluminación	GL	1	50
5	Proyecto de Agua Potable	GL	1	20
6	Proyecto de Alcantarillado	GL	1	20
7	Proyecto de Riego	GL	1	20
8	Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias	GL	1	20
9	Proyecto de Impermeabilización	GL	1	7
10	Proyecto de Electricidad	GL	1	21
11	Proyecto de Corrientes Débiles	GL	1	36
12	Proyecto de Seguridad Contra Incendios	GL	1	28
13	Proyecto de Climatización	GL	1	44
14	Proyecto de Equipamiento Multimedia	GL	1	17
15	Proyecto de Acústico	GL	1	16
16	Proyecto de Pavimentación	GL	1	8
17	Cálculo y Proyecto de Sistema de Circulaciones Verticales Mecánicas	GL	1	10
18	Análisis y Solución de Interferencias	GL	1	15,33
19	Modelación en 3D	UN	5	9
<b>VALOR TOTAL NETO ETAPA I</b>				<b>UF 1.360,33</b>
<b>PLAZO ENTREGA N°1</b> (No deberá ser superior a 30 días corridos)				<b>30</b>
<b>PLAZO ENTREGA N°2</b>				<b>90</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CORRIDOS ETAPA I</b> Plazo entrega N°1 + Plazo entrega N°2 (No deberá ser inferior a 60 días ni exceder los 120 días)				<b>120</b>



**b) ETAPA II: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA**

El consultor deberá considerar dentro de su presupuesto, la asesoría técnica a la Municipalidad en todo aquello que guarde relación con el proyecto desarrollado, lo cual contempla:

a) Responder las consultas que pudieran surgir en el llamado a licitación de la ejecución del proyecto, cuyo Itinerario de Licitación se informara oportunamente por el IMC. b) El acompañamiento del profesional a cargo del estudio durante todo el periodo de ejecución de las obras. c) La realización de visitas a obra durante la ejecución de hitos relevantes, tanto del profesional a cargo como eventualmente de los proyectistas de las distintas especialidades. d) Asistencia a reuniones de obra cuando esto sea solicitado por el IMC, tanto del profesional a cargo como eventualmente de los proyectistas de las distintas especialidades. e) Entrega de soluciones a inconvenientes técnicos, omisiones o incongruencias que pudieran surgir durante la ejecución de las obras y que guarden relación al proyecto desarrollado por el consultor. f) Toda aquella validación técnica que sea requerida por el IMC enmarcada en la consultoría desarrollada.	
<b>VALOR TOTAL NETO ETAPA II</b>	<b>UF 139,5</b>
<i>Se recuerda que el valor ofertado para la Etapa II no puede ser inferior al 10% del valor neto ofertado para la Etapa I, de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile.</i>	

**c) VALOR TOTAL DE LA OFERTA**

<b>TOTAL Neto (Etapa I + Etapa II)</b>	<b>UF1.499,83</b>
<b>Exento de Impuesto (%)</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL Valor a evaluar</b>	<b>UF 1.499,83</b>

Se deberá indicar el Documento que emitirá en cada estado de Pago, conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE DOCUMENTO QUE EMITIRA EN CADA ESTADO DE PAGO	MARCAR CON UNA X (SOLO UNO)
Boleta de honorarios	
Factura afecta a I.V.A	
Factura exenta de I.V.A.	X

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIO JOSÉ LORCA PINCHEIRA
Nombre del oferente	PATRICIO JOSÉ LORCA PINCHEIRA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	01. JULIO 2020

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-25-LE20  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
2/7/2020 10:33

### Datos de la Adquisición 2490-25-LE20

Número de Adquisición	2490-25-LE20
Nombre de Adquisición	DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Comprador	<b><u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar la consultoría DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE, destinada a la realización de un levantamiento que contenga el diagnóstico del estado del recinto, luego de ser vandalizado; la valorización de los daños del recinto en relación a su construcción original y la elaboración de presupuesto y proyectos de especialidades necesarios para la posterior ejecución de las obras de rehabilitación del Café Literario.
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	12/5/2020 15:51
Fecha de Cierre	1/7/2020 13:30
Fecha de Apertura	1/7/2020 15:30

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ibanezperezysaavedra	Propuesta Diagnóstico y Rehabilitación Café Literario	Oferta Aceptada
PRF	DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE	Oferta Aceptada
SCL ARQUITECTOS	“DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”	Oferta Aceptada
GM	Diagnostico Café Literario Bustamante	Oferta Aceptada
Mauricio	Propuesta para DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE	Oferta Aceptada
Patricio Lorca Pincheira	2490-25-LE20 DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE	Oferta Aceptada
Guillermo cristóbal	Oferta CyG Ingeniería	Oferta Aceptada
6280	DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACION CAFE LITERARIO BUSTAMANTE	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

<b>Número de Adquisición</b>	2490-25-LE20
<b>Nombre</b>	DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE
<b>Descripción</b>	La Municipalidad de Providencia requiere contratar la consultoría DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE, destinada a la realización de un levantamiento que contenga el diagnóstico del estado del recinto, luego de ser vandalizado; la valorización de los daños del recinto en relación a su construcción original y la elaboración de presupuesto y proyectos de especialidades necesarios para la posterior ejecución de las obras de rehabilitación del Café Literario.

#### Observaciones Anteriores



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Presupuesto

PROVIDENCIA, 05 de Mayo de 2020

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°010

De conformidad al presupuesto 2020 aprobado según Acuerdo N°1022 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha 10 de diciembre de 2019 y al presupuesto 2020, se informa que se contemplará dentro de las partidas presupuestaria correspondientes, los recursos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública denominada:

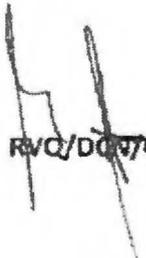
**"DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN: CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE".**

El monto para dicho servicio asciende a **UF 1.600** (equivalentes a \$ 45.928.080.- al Valor UF de hoy 05 de mayo a \$ 28.705,05), y su gasto debe ser considerado en:

Cuenta Contable	: 31.02.002.001
Centro de Resultado:	41.20.24
SP	: 01

Saluda atentamente,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
RVC/DDG/GPD